



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico y Científico, celebrado entre la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 24 de septiembre de 2019.

5

Convenio de Coordinación para el fortalecimiento a la atención brindada en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Cd. de Chihuahua, celebrado entre la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de noviembre de 2019.

12

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2020.

39

RESPONSABLES:

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo
Secretario General

M.A.P. Diana Valdez Luna
Abogada General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera
Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría General

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-144.BIS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico y Científico, celebrado entre la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 24 de septiembre de 2019.
- II. Convenio de Coordinación para el fortalecimiento a la atención brindada en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Cd. de Chihuahua, celebrado entre la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de noviembre de 2019.
- III. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 144.BIS de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 21 de febrero de 2020.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
SECRETARIO GENERAL

DVL

Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico y Científico, celebrado entre la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 24 de septiembre de 2019.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, ASISITIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, EL DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UACH”, HABIÉNDOSELES DE DENOMINAR CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL GOBIERNO”

I.1 La Secretaría de Educación y Deporte, es una Dependencia Centralizada de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, de conformidad con los Artículos 2 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2 Que su Secretario, el C. Dr. Carlos González Herrera, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, el día 15 de septiembre de 2018, así como con el acta de protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 103, folio 103 del Libro 4.

I.3 Que celebra el presente convenio de conformidad con el Artículo 29 fracciones I, II, V, VIII, XI, XIV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante el cual lo faculta para ejercer las funciones que al Estado corresponda en materia educativa, impulsar actividades de difusión y fomento a la cultura, así como participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

I.4 Para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 803, Edificio “Heróes de la Revolución”, 3er Piso, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA “LA UACH”:

II.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad en el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Derecho No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionales, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el

respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales especialmente las de carácter educativo.

II.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas de actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de ésta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 514 y 552 de fechas 29 de agosto y 05 octubre ambas de 2016 mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

II.5 Que el **DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ** participa en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 Fracción I de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 559 de fecha 24 de mayo del año 2017, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física para el período comprendido de 2017 a 2022.

II.6 Que para efectos de éste instrumento. Señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

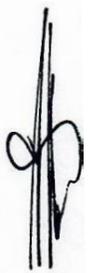
III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "EL GOBIERNO" y "LA UACH" a través de los cuales se llevarán a cabo la planificación, diseño, organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, de servicio social, de prácticas profesionales, de desarrollo tecnológico y de investigación, que "LAS PARTES" decidan llevar a cabo de común acuerdo. La cooperación y desarrollo de actividades podrán incluir cualquier área o tema en el que "LAS PARTES" identifiquen un interés común.

SEGUNDA.- ACCIONES. Para el debido cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan desarrollar actividades como las que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan a continuación:



- a) Intercambio de personal para el desarrollo de acciones académicas y de asesoría específicas a petición por escrito por la contraparte.
- b) Desarrollo de propuestas de investigación conjuntas.
- c) Realización de actividades científico-culturales, como cursos, conferencias, seminarios, diplomados, simposios, talleres, encuentros, congresos, programas de formación y actualización que sean de interés común.
- d) Desarrollo de programas académicos con acreditación conjunta.
- e) Facilidad para la inscripción dentro de los programas escolares que ofrecen “LAS PARTES” para su personal.
- f) Intercambio de información, libros de texto, planes y programas de estudio, publicaciones, bibliografías especializadas, programas de cómputo, material didáctico, material audiovisual y equipo.
- g) Elaboración conjunta de libros disciplinares, libros de texto, manuales, antologías o materiales de apoyo.
- h) Realización conjunta de proyectos y acciones de divulgación científica y desarrollo tecnológico.
- i) Programas de práctica docente, prácticas de laboratorio, servicio social, prácticas profesionales, maestro huésped y profesionista huésped.
- j) Actividades relacionadas con la aplicación de la tecnología de punta en las soluciones educativas, ambientales y aquellas que consideren coadyuvan al objeto social que compete a ambas partes.
- k) Proyectos de gestión conjunta ante las organismos no gubernamentales e instancias estatales, federales o internacionales para el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad educativa obligatoria y universitaria en lo específico, y la comunidad chihuahuense y nacional en lo general.
- l) Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de convenios específicos y pasarán a formar parte del presente instrumento legal.

Los convenios específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA.- OBTENCIÓN DE RECURSOS. Ambas partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar en el siguiente convenio o cualquier acuerdo posterior, será negociado conforme a la reglamentación correspondiente y dependerá de la disponibilidad presupuestal de “LAS PARTES”.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado por cada una de ellas para el cumplimiento del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso será considerada la otra parte como patrón solidario o sustituto.

“LAS PARTES” son conformes en que tanto “EL GOBIERNO” como “LA UACH” dentro de los siguientes sesenta días, contados a partir de la fecha de celebración del presente convenio, designarán una comisión representante y que juntos integrarán un Grupo Permanente de Coordinación. Cada una de las partes designará libremente el personal que conformará dicho Grupo.

SEXTA.- RESPONSABLES. Las facultades y atribuciones del Grupo Permanente de Coordinación mencionado en la Cláusula Quinta, serán las siguientes:

- a) Precisar de acuerdo con las estructuras y políticas académicas y administrativas de cada una “LAS PARTES”, el procedimiento de coordinación y comunicación entre los integrantes del Grupo.
- b) Coordinar la elaboración de los Programas Específicos de Trabajo apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que considere necesarios en cada caso o acción proyectada. Los Programas elaborados deberán contener la autorización de las dependencias universitarias que tendrán intervención en los mismos.
- c) Coordinar el desarrollo de los Programas de Trabajo.
- d) Presentar un informe por escrito, final o por etapas (cuando éste sea el caso), sobre cada Programa de Trabajo, en donde se expongan los resultados logrados, así como la conveniencia de continuar, ampliar o concluir cada Programa.

SÉPTIMA.- COMUNICACIONES. Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deben realizarse bajo el presente convenio general, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

OCTAVA.- USO ACADÉMICO. Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite, respetando las participaciones de autoría y aquellas que correspondan de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo

expreso por escrito de la contraparte, asimismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reporte, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comuniquen a terceros o se haga pública; y IV) toda aquella información derivada de cualquiera de los convenios específicos de colaboración que se desarrollen con el fin de proporcionar información que, por su naturaleza tenga el carácter público, situación que deberá establecerse expresamente en el convenio específico de colaboración que para tales efectos se suscriba entre las partes.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana y en materia de propiedad intelectual en el extranjero.

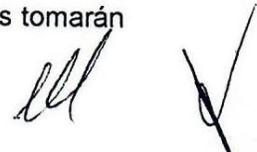
Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "EL GOBIERNO" y "LA UACH", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. Las partes convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de firma y hasta el 07 de septiembre de 2021.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá solicitar la modificación al presente convenio y/o adicionado mediante acuerdos plasmados en el respectivo convenio modificadorio que deberá ser debidamente firmados por los representantes legales de ambas partes y adicionados al presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso que por escrito con tres meses de anticipación presente una de las partes a la otra. Debiendo cumplir las partes con las obligaciones que se hubieren generado con motivo de la celebración de convenios específicos de colaboración derivados del presente convenio general. Las partes tomarán



las medidas necesarias para evitar posibles daños y perjuicios entre ellas, así como a terceros.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Convienen “LAS PARTES” que reconocen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia de este convenio ocurrieren acontecimientos que impidan a las partes llevar a cabo el objeto del mismo, tales como huelgas, paros, motines, revoluciones, disturbios, terremotos, incendios, actos de terceros, intervención o incautación de las propiedades por cualquier autoridad legítima o de facto, así como por paro de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa fuera de control o dominio de las partes, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectados para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento.

En todo caso las partes se obligan a hacer los esfuerzos razonables para reducir la interrupción o resolver los problemas con prontitud.

Para hacer efectiva la presente cláusula, la contraparte impedida del cumplimiento del acto en cuestión, acepta notificar por escrito a la contraparte a través del Grupo Permanente de Coordinación, explicando la suspensión de su participación, así como la continuidad de aquellas acciones que se encuentren en desarrollo de manera simultánea o subsecuentes, de manera que se permita entender con claridad, la continuidad del objeto del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA SEXTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” acuerdan que lo resolverán de común acuerdo y, en caso de no ser posible, están de acuerdo en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente desde el momento de su firma a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 7 hojas escritas solo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y anclaje legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre del 2019.



POR: "EI GOBIERNO"


DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

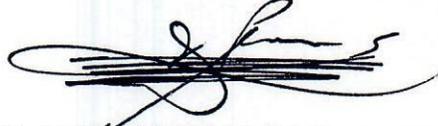
POR: "LA UACH"


M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR


DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CULTURA FÍSICA

TESTIGOS


MTRO. MELCHOR TORRES MUÑOZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


M.C. JUAN MANUEL RIVERA SOSA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA


MTRA. ROSA ISELA LOZANO LEVARIO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

Convenio de Coordinación para el fortalecimiento a la atención brindada en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Cd. de Chihuahua, celebrado entre la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 27 de noviembre de 2019.



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN BRINDADA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UACH”; ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Estado de Chihuahua atendiendo la apremiante necesidad de ofrecer un sistema de atención integral y de servicios tales como políticas públicas, programas, estrategias y planes de acción enfocados a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos inherentes de todas las personas, especialmente de las mujeres y niñas víctimas de la violencia de género, tiene la firme determinación y compromiso de ampliar los alcances de la atención brindada en los Centros de Justicia para las Mujeres.
2. Según el Artículo 4º del Acuerdo 049 mediante el cual se crean los Centros de Justicia para las Mujeres publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el Ejemplar Número 64, el 11 de agosto de 2012, esta instancia tiene como objetivo fundamental garantizar a las mujeres víctimas de violencia, el acceso a la justicia mediante la asistencia, apoyo, protección inmediata con perspectiva de género, en lugar único y seguro.
3. El Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad y Estado de Chihuahua fue inaugurado el día 8 de marzo de 2011, dentro del marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

De la misma forma, inició operaciones el Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez, el día 25 de marzo de 2012. El edificio que alberga sus oficinas recibió la denominación “Marisela Escobedo Ortiz”, de conformidad con el acuerdo No.13, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Ejemplar No. 19, el 5 de marzo de 2014.

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNOCentro de Justicia
por las MujeresUACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

Del Acuerdo de creación, se desprende que la Secretaría General de Gobierno funge como la instancia encargada de coordinar la colaboración interinstitucional entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mismas que deben proveer los recursos humanos, materiales, administrativos y financieros para la atención integral de las víctimas de violencia de género, con personal especializado y capacitado en perspectiva de género y derechos humanos.

En esta institución participan conjuntamente: La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

En los Centros de Justicia para las Mujeres por conducto de la Fiscalía General, a través de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se investigan los siguientes delitos: La privación de la vida a mujeres por razones de género; aquellos que atentan contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual; la violencia familiar; aquellos que atentan contra la obligación alimentaria; la desaparición de mujeres respecto de hechos no vinculados a la delincuencia organizada y discriminación por razones de género.

4. Como resonancia de lo anterior, resulta de vital importancia llevar a cabo acciones articuladas con autoridades municipales que contribuyan dentro del esquema de atención integral ofrecido en los Centros, a fin de ampliar la capacidad de servicio en el segundo municipio más poblado de la entidad, beneficiando así a las mujeres, adolescentes y niñas chihuahuenses.

En tal virtud, se estima necesario fortalecer los conductos de asistencia, protección, salvaguarda y apoyo a mujeres en situación de violencia a través de la canalización, coordinación y respaldo recíproco que se genera al fomentar una estrecha colaboración y un frente común entre el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Es por esto que “LAS PARTES” establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

“LA SECRETARÍA” declara que:

- I. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto su régimen interior, constituido como un Gobierno Republicano, Representativo y Popular en



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Centro de Justicia
para las Mujeres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



los términos de lo establecido por los Artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y 1,2,3,30 y 31 de la Constitución Local.

- II. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo en la que en su ámbito competencial le corresponde ejercer las atribuciones y cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios y acuerdos en materia de su competencia que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, con los Municipios de la Entidad, o sus sectores Paraestatal o Paramunicipales, con organizaciones autónomas, o con particulares, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, 24 fracción I y 25 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; como del artículo 4º fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- III. Se encuentra debidamente representada por su titular, el Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé, en virtud del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, el día 29 de mayo de 2019, que en el ámbito de su competencia le corresponde firmar conducir y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con la Federación, con los otros poderes del Estado, con los Ayuntamientos entre otros, con fundamento en los artículos 2 fracción I, 24 párrafo primero, y 25 fracción I, III y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- IV. Es la instancia encargada de la coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres, para lo cual mantiene un firme interés en fomentar una coadyuvancia y colaboración activa con la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Para los efectos del presente instrumento legal, tiene el domicilio bien conocido en el Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua que se localiza en la Calle Aldama 901, Primer Piso, de la Zona Centro, Código Postal Número 31000, en esta Ciudad y Estado de Chihuahua.
- VI. Que mediante ACUERDO No. 049 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Número 64, del 11 de agosto de 2012, se crean los Centros de Justicia para las Mujeres a fin de garantizar a las mujeres y a sus familias en situación de violencia, el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, como una Coordinación adscrita a la Secretaría General de Gobierno con la participación de diferentes dependencias y entidades paraestatales.
- VII. El Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua se localiza en la Calle Cincuenta y Una, y Calle Rosales Número

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNOCentro de Justicia
para las MujeresUACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

1203, de la Colonia Tiradores, Código Postal 31250, en esta Ciudad y Estado de Chihuahua.

“LA UACH” declara que:

- I. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
- III. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.
- IV. Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre, ambas del año 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 al año 2022.

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

- V. Que para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

“LAS PARTES” declaran que:

- I. Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- II. Es su voluntad el conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos para impulsar y ejecutar acciones que tengan como objetivo principal la atención de mujeres, adolescentes y niñas chihuahuenses.
- III. Reconocen la relevancia de afrontar el fenómeno de la violencia de género, implementando medidas de prevención, asistencia y atención, dada la necesidad de garantizar sus derechos humanos y su acceso a la justicia.
- IV. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y lineamientos de colaboración entre **“LAS PARTES”** para el fortalecimiento a la atención brindada en el Centro de Justicia para las Mujeres de la ciudad de Chihuahua, así como de los diversos centros ubicados en el Estado de Chihuahua, mejorando su condición a través de la atención brindada conjuntamente por personal de **“LA SECRETARÍA”**, en cooperación con **“LA UACH”**.

SEGUNDA. PROPÓSITO: Como propósito del presente Convenio, **“LAS PARTES”** acuerdan que se fortalecerá la interacción con el Centro de Justicia para las Mujeres, con el apoyo en prestadores de servicio social y/o practicantes de **“LA UACH”**, por lo que la **“LA SECRETARÍA”** se compromete a permitir, el acceso a los estudiantes de **“LA UACH”** al Centro de Justicia para las Mujeres.

De igual forma, se fortalecerán los vínculos de colaboración interinstitucional al propiciar la canalización de mujeres y niñas víctimas de violencia de cuyos casos

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNOCentro de Justicia
para las MujeresUACH
UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUAUNIDOS
CON VALOR

tenga conocimiento “LA UACH”, a través de la Unidad de Igualdad de Género, orientándolas al Centro de Justicia para las Mujeres de la ciudad de Chihuahua, cuando así lo amerite.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”:

- a. A través del Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad y Estado de Chihuahua, se atenderá a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género que soliciten los servicios del mencionado Centro.
- b. Por conducto del Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad y Estado de Chihuahua recibirá a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género que sean canalizadas por “LA UACH”, a través de la Unidad de Igualdad de Género, orientándolas al Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de Chihuahua, cuando así lo amerite.
- c. Llevará a cabo reportes periódicos de la canalización ocasional al Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad y Estado de Chihuahua.
- d. Colaborar en las actividades de la Unidad de Igualdad de Género de “LA UACH”, así como ofrecer e impartir pláticas periódicas sobre violencia familiar, de género y derechos humanos de las mujeres, dirigidas a la comunidad universitaria de “LA UACH”.
- e. Designar un Enlace Oficial para todas las comunicaciones conducentes y responsables del seguimiento a los fines derivados del presente Convenio, las C. C. Licdas. Hilda Margarita Solís Bencomo, Coordinadora de los Centros de Justicia para las Mujeres y Verónica Bravo Gómez, Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

CUARTA. COMPROMISOS PARA LAS PARTES: Revisar conjuntamente el, o los informes que anualmente se presenten por conducto de los Enlaces Oficiales, respecto de la atención brindada y acciones realizadas de manera conjunta, realizando las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes.

QUINTA. COMPROMISOS PARA “LA UACH”:

- a. Instruir la canalización de los estudiantes que requieran realizar las prácticas profesionales o realizar su servicio social al Centro de Justicia para las Mujeres de las ciudades de Chihuahua, y que se encuentren cursando: la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Salud Pública, Licenciatura en Nutrición, Medicina, Enfermería, y Contabilidad Pública.



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Centro de Justicia
para las Mujeres



UACH
UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA



- Para lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan que se deberá celebrar el respectivo Convenio Específico de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales y Servicio Social.
- b. Canalizar, a través de la Unidad de Igualdad de Género, los casos de víctimas de violencia familiar o de género al Centro de Justicia para las Mujeres de cuyos casos tenga conocimiento y así lo amerite.
 - c. Solicitar a **“LA SECRETARÍA”**, con la oportunidad debida y suficiente antelación, su intervención a efecto de facilitar gestiones derivadas de los propósitos previstos en este Convenio.
 - d. Designar un Enlace Oficial para todas las comunicaciones conducentes y responsables del seguimiento a los fines derivados del presente Convenio, mismo que será la Mtra. Elvira Sáenz López, en su carácter de Desarrolladora del Modelo de Vinculación.

SEXTA. FINANCIAMIENTO: **“LAS PARTES”** acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior, será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL: **“LAS PARTES”** acuerdan que este convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre **“LAS PARTES”**, por lo que las relaciones laborales, obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social, se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores.

El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

Si en la realización de un programa específico interviene personal que preste sus servicios a instituciones o a personas distintas a las partes, este continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la Institución o persona para la cual trabaja.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL: **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia de este instrumento ocurrieren acontecimientos que impidan a las partes llevar a cabo el objeto del mismo, tales como huelgas, paros de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa de control o dominio de **“LAS PARTES”**, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



Centro de Justicia
para las Mujeres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA



presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectos para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento. En todo caso **“LAS PARTES”** se obligan a hacer los esfuerzos razonables para reducir la interrupción o resolver los problemas.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, que sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o por caso fortuito. Asimismo, **“LAS PARTES”** no serán responsables de los daños y perjuicios que se puedan generar como resultado de la implementación del presente convenio.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que **“LAS PARTES”** se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial:

- I. La que sea del dominio público;
- II. La que **“LAS PARTES”** tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente;
- III. Aquélla que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

“LAS PARTES” se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: **“LAS PARTES”** convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNOCentro de Justicia
por las MujeresUACH
UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA

Así mismo, **“LAS PARTES”** convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de **“LA UNIVERSIDAD”** y **“LA SECRETARÍA”**, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOGOTIPOS OFICIALES: **“LAS PARTES”** se obligan a respetar los logotipos oficiales de la otra parte o de los terceros. Así mismo, queda expresamente estipulado que **“LAS PARTES”** no podrán usar los logotipos de la otra parte o de los terceros, salvo lo estipulado estrictamente en el presente instrumento.

DÉCIMATERCERA. MODIFICACIONES: Las modificaciones al presente instrumento serán acordadas por consenso de **“LAS PARTES”**, mismas que podrán efectuarse únicamente mediante convenio celebrado por escrito.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: La vigencia del presente instrumento será a partir de su suscripción hasta el 1º. de septiembre 2021..

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, previa notificación que para ello efectúe a su contraparte con 30 (treinta) días naturales de anticipación a su decisión de darlo por terminado, debiendo cumplir **“LAS PARTES”** con las obligaciones que se hubieren generado hasta el momento. **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar posibles daños y perjuicios entre ellas, así como a terceros.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN: Será causa de rescisión del presente instrumento el incumplimiento o violación por cualquiera de **“LAS PARTES”** respecto de alguna de las cláusulas contenidas en este convenio. La terminación operará en este caso, de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial, bastando para ello un aviso por escrito que deberá entregarse con por lo menos 15 (quince) días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS: **“LAS PARTES”** se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte incumplida asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

DÉCIMA OCTAVA.- INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

DÉCIMA NOVENA.- ENTIDADES SEPARADAS: Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidad fiscal o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

VIGÉSIMA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADOPCIÓN DEL CONVENIO Y RESPONSABILIDAD: **"LAS PARTES"** se comprometen al cumplimiento y aplicación del presente instrumento, asumiendo las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA: **"LAS PARTES"** acuerdan que la información a la que se tenga acceso se apegará en todo momento a los principios establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo correspondientes de las Declaraciones, precisando que cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte por lo menos con diez días de anticipación.

VIGÉSIMA CUARTO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, **“LAS PARTES”** acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** y enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de noviembre de 2019.

POR **“LA SECRETARÍA”**

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

POR **“LA UACH”**

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

TESTIGOS

MTRA. LUCÍA DENISSE CHAVIRA ACOSTA.

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS;
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA,

LIC. HILDA MARGARITA SOLÍS
BENCOMO

COORDINADORA DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

MTRA. ELVIRA SAENZ LÓPEZ
DESARROLLADORA DEL MODELO DE
VINCULACIÓN.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN BRINDADA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. CONSTE. -----

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE DERECHO
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	41,055.00	492,660.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	41,055.00	492,660.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	2,100.00	120,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	2,821.98	69,655.70
DONACIONES -->	28,087.77	267,320.77
OTROS PRODUCTOS -->	3,600.00	64,752.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	36,609.75	521,728.47
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	77,664.75	1,014,388.47
BECAS Y CONDONACIONES -->	2,160.00	23,960.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	75,504.75	990,428.47
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	50,000.00	743,375.59
OTROS GASTOS	19,469.67	211,260.18
SERVICIOS GENERALES	35,845.38	923,556.11
APOYOS	-33,470.00	4,989,260.79
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	71,845.05	6,867,452.67
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	77,659.96
TOTAL INVERSIONES	0	77,659.96
TOTAL DE EGRESOS	71,845.05	6,945,112.63
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	3,659.70	-5,954,684.16
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	41,418.37	-5,674,711.65
CUENTAS DE ACTIVO	-45,759.00	-66,037.33
PAGOS DE PASIVO	27,470.00	-2,675.00
TOTAL APLICADO -->	23,129.37	-5,743,423.98
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-509,959.29	31,459.08
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	900,000.00	400,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	390,040.71	431,459.08
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	106,170.73	31,459.08
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	6,000,000.00	400,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,106,170.73	431,459.08

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA
CAMPOS
D I R E C T O R

DR. ÓSCAR PABLO KHALIL MARLEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

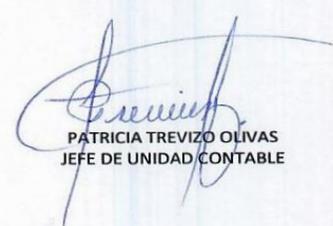
PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

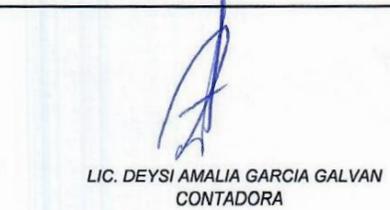
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
EJERCICIO CONTABLE 2019			
FACULTAD DE DERECHO			
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019			
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	32,130.00	524,790.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	32,130.00	524,790.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	1,700.00	121,700.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	1,916.93	71,572.63	
DONACIONES -->	9,750.00	277,070.77	
OTROS PRODUCTOS -->	4,170.00	68,922.00	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	17,536.93	539,265.40	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS -->	49,666.93	1,064,055.40	
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	23,960.00	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	49,666.93	1,040,095.40	
GASTOS DE OPERACION			
MATERIALES DE CONSUMO	41,720.60	785,096.19	
OTROS GASTOS	19,125.32	230,385.50	
SERVICIOS GENERALES	234,609.66	1,158,165.77	
APOYOS	47,720.00	5,036,980.79	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	343,175.58	7,210,628.25	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	77,659.96	
TOTAL INVERSIONES	0	77,659.96	
TOTAL DE EGRESOS	343,175.58	7,288,288.21	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-293,508.65	-6,248,192.81	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	127,029.83	-5,547,681.82	
CUENTAS DE ACTIVO	-2,163.16	-68,200.49	
PAGOS DE PASIVO	-399,250.00	-401,925.00	
TOTAL APLICADO -->	-274,383.33	-6,017,807.31	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	0	0	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	31,459.08	98,488.91	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	400,000.00	460,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	431,459.08	558,488.91	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	0	0	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	106,170.73	98,488.91	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	6,000,000.00	460,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,106,170.73	558,488.91	


 MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA
 CAMPOS
 DIRECTOR


 DR. ÓSCAR PABLO KHALIL MARLEN
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 PATRICIA TREVIZO OLIVAS
 JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILÓSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019		
	Noviembre	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	14,920.00	133,893.00
POSGRADO	147,009.00	1,483,460.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	161,929.00	1,617,353.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,400,872.00	12,701,459.44
EVENTOS	7,900.00	7,900.00
DONACIONES	6,905.00	67,665.00
OTROS PRODUCTOS		
CONVENIOS	0.00	389,663.04
TOTAL OTROS INGRESOS	1,415,677.00	13,166,687.48
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,577,606.00	14,784,040.48
BECAS Y CONDONACIONES	165,928.75	1,530,199.36
TOTAL INGRESOS NETOS	1,411,677.25	13,253,841.12
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	1,257,448.08	149,223.74
MATERIALES DE CONSUMO	30,677.24	4,648,343.84
OTROS GASTOS	136,798.04	914,202.32
SERVICIOS GENERALES	874,219.09	1,036,208.21
APOYOS		6,160,018.59
TOTAL GASTOS DE OPERACION	2,299,142.45	12,907,996.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	123,238.40
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	123,238.40
TOTAL DE EGRESOS	2,299,142.45	13,031,235.10
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-887,465.20	222,606.02
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-404,415.78	1,276,640.89
CUENTAS DE ACTIVO	-437,771.85	-626,616.00
PAGOS DE PASIVO	-14,600.33	487,595.45
PATRIMONIO	0.00	2,249.40
TOTAL APLICADO	-856,787.96	1,139,869.74
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	749,499.33	2,026,140.22
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	757,499.33	2,034,140.22
  		
<p>DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA DIRECTOR</p> <p>M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA</p> <p>LIC. DEYSI AMALIA GARCIA GALVAN CONTADORA</p>		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

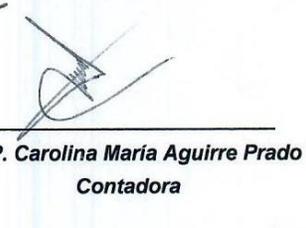
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	42,390.00	1,317,226.00
EVENTOS	18,553.33	601,503.33
DONACIONES	13,790.00	170,160.00
OTROS PRODUCTOS		3,730.22
TOTAL OTROS INGRESOS	74,733.33	2,092,619.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	74,733.33	2,092,619.55
BECAS Y CONDONACIONES	11,825.00	138,955.00
TOTAL INGRESOS NETOS	62,908.33	1,953,664.55
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	131,355.19	261,275.32
OTROS GASTOS	13,878.95	178,808.47
SERVICIOS GENERALES	92,232.72	1,111,535.84
APOYOS	30,040.64	646,575.67
TOTAL GASTOS DE OPERACION	267,507.50	2,198,195.30
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	20,184.00	59,534.03
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-16,281.610	-16,281.610
TOTAL INVERSIONES	-16,261,426.48	-16,222,076.45
TOTAL DE EGRESOS	-15,993,918.98	-14,023,881.15
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	16,056,827.31	15,977,545.70
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-46,043.03	-96,415.11
CUENTAS DE ACTIVO	-45,381.02	-27,157.76
PAGOS DE PASIVO	-119,480.17	-1,683.44
PATRIMONIO	16,281,610.48	16,281,610.48
TOTAL APLICADO	16,070,706.26	16,156,354.17
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	791,290.58	745,247.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	791,290.58	745,247.55
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	841,662.66	745,247.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	841,662.66	745,247.55





Dr. Robert L. Ransom C
 Director

Lic. Lorená I. Chavéz Molina
 Secretaria Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,270.00	49,530.00
POSGRADO -->	21,640.00	404,715.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	22,910.00	454,245.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	27,004.50	292,839.50
DONACIONES -->	8,000.00	80,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	200,623.82	879,493.01
VENTAS DE PRODUCTOS -->	394,340.93	5,724,715.98
TOTAL OTROS INGRESOS -->	629,969.25	6,977,548.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	652,879.25	7,431,793.49
BECAS Y CONDONACIONES -->	9,037.50	93,927.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	643,841.75	7,337,866.49
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	0	108,670.00
MATERIALES DE CONSUMO	39,533.34	632,247.31
OTROS GASTOS	50,247.62	718,931.43
SERVICIOS GENERALES	156,455.97	1,323,806.95
APOYOS	-396,512.13	-372,529.73
COSTOS DE PRODUCCION	591,016.37	5,318,786.05
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	440,741.17	7,729,912.01
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	11,274.92
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-29,321,666.27	-29,321,666.27
OTROS	-2,000.00	-2,000.00
TOTAL INVERSIONES	-29,323,666.27	-29,312,391.35
TOTAL DE EGRESOS	-28,882,925.10	-21,582,479.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	29,526,766.85	28,920,345.83
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,302.22	-316,779.97
CUENTAS DE ACTIVO	-178,855.44	-231,592.82
PAGOS DE PASIVO	400,901.42	835,983.78
PATRIMONIO	29,351,666.27	29,351,915.87
TOTAL APLICADO -->	29,577,014.47	29,639,526.86
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	79,333.33	82,635.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	82,333.33	85,635.55
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	399,415.52	82,635.55
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	402,415.52	85,635.55

M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO
DIRECTORA

M.A. MARINA I. TERRAZAS GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	101,760.00	772,740.00
POSGRADO -->	250.00	3,625.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	102,010.00	776,365.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	90,050.00	1,688,459.99
EVENTOS -->		126,200.00
DONACIONES -->	4,200.00	32,150.00
OTROS PRODUCTOS -->	2.76	312,329.75
VENTAS DE PRODUCTOS -->	30,000.00	310,130.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	124,252.76	2,469,269.74
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	226,262.76	3,245,634.74
BECAS Y CONDONACIONES -->	2,040.00	17,827.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	224,222.76	3,227,807.24
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		14,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	150,235.89	1,148,354.56
OTROS GASTOS	31,536.56	407,558.84
SERVICIOS GENERALES	178,124.83	1,772,154.97
APOYOS	62,961.77	252,152.85
COSTOS DE PRODUCCION	112,770.00	591,956.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	535,629.05	4,186,177.53
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,133.60	110,882.07
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-24,640,228.00	-24,640,228.00
TOTAL INVERSIONES	-24,624,094.40	-24,529,345.93
TOTAL DE EGRESOS	-24,088,465.35	-20,343,168.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	24,312,688.11	23,570,975.64
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	30,334.03	27,219.63
CUENTAS DE ACTIVO	210,435.86	314,565.43
PAGOS DE PASIVO	-427,198.22	-856,529.96
PATRIMONIO	24,530,653.00	24,483,153.73



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2019
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
TOTAL APLICADO -->	24,344,224.67	23,968,408.83
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-37,371.73	-7,037.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-32,371.73	-2,037.70
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,257.33	-7,037.70
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-29,257.33	-2,037.70

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA GONZÁLEZ

CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 56,198.00	\$ 220,532.00
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 56,198.00	\$ 220,532.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$ 428,432.00	\$ 11,225,764.00
DONACIONES		
OTROS PRODUCTOS	14,000.00	138,162.80
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 442,432.00	\$ 11,363,926.80
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	498,630.00	11,584,458.80
BECAS Y CONDONACIONES	82,091.00	1,756,162.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 416,539.00	\$ 9,828,296.30
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,000.00	\$ 217,866.96
MATERIALES DE CONSUMO	67,770.75	754,545.96
OTROS GASTOS	89,719.79	1,097,475.72
SERVICIOS GENERALES	887,485.80	6,513,186.78
APOYOS		1,207,750.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 1,049,976.34	\$ 9,790,825.73
MOBILIARIO Y EQUIPO		\$ 167,845.03
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-\$ 33,093,143.95	-\$ 33,093,143.95
TOTAL DE EGRESOS	-\$ 32,043,167.61	-\$ 23,134,473.19
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 32,459,706.61	\$ 32,962,769.49
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 6,696.90	-\$ 148,295.13
CUENTAS DE ACTIVO	-379,970.61	-10,755.03
PAGOS DE PASIVO	-157,050.04	1,030,979.11
PATRIMONIO	33,093,143.95	33,079,125.08
TOTAL APLICADO	\$ 32,549,426.40	\$ 33,951,054.03
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	85,133.51	78,436.61
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 86,133.51	\$ 79,436.61
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	226,731.74	78,436.61
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 227,731.74	\$ 79,436.61

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
 DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
 CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2019
 FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	4,500.00	58,500.00
POSGRADO -->	9,372.00	102,060.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	13,872.00	160,560.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	-	61,456.00
OTROS PRODUCTOS -->	42,000.00	241,882.00
CONVENIOS -->	-	62,945.03
TOTAL OTROS INGRESOS -->	42,000.00	366,283.03
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	55,872.00	526,843.03
TOTAL INGRESOS NETOS -->	55,872.00	526,843.03
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	33,796.00	33,796.00
MATERIALES DE CONSUMO	108,665.63	125,084.60
OTROS GASTOS	29,565.56	402,064.38
SERVICIOS GENERALES	98,589.93	255,289.29
APOYOS	-	104,546.82
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	270,617.12	920,781.09
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	89,748.60
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	27,977,212.33	27,977,212.33
TOTAL INVERSIONES	27,977,212.33	28,066,960.93
TOTAL DE EGRESOS	27,706,595.21	27,146,179.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	27,762,467.21	27,673,022.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	24,135.70	113,898.94
CUENTAS DE ACTIVO	17,527.29	27,677.31
PAGOS DE PASIVO	178,571.15	98,511.39
PATRIMONIO	27,977,212.33	27,973,048.89
TOTAL APLICADO -->	27,792,032.77	27,985,338.65
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	322,116.26	297,980.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	324,616.26	300,480.56
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	410,629.50	297,980.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	414,379.50	300,480.56

M.C. Mónica Iyonne Moreno García
 Contadora

M.A. Jesús García Galaviz
 Secretario Administrativo

Dr. Abraham Paniagua Vazquez
 Director

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A DICIEMBRE DE 2019**



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	0.00	440.00
POSGRADO -->	14,200.00	520,750.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	14,200.00	521,190.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	627,110.50	7,250,182.70
EVENTOS -->	3,970.00	3,970.00
DONACIONES -->	24,188.00	388,795.19
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	-108,582.11
VENTAS DE PRODUCTOS -->	17,954.00	274,762.75
CONVENIOS -->	57,317.27	237,553.63
TOTAL OTROS INGRESOS -->	730,539.77	8,046,682.16
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	744,739.77	8,567,872.16
BECAS Y CONDONACIONES -->	694.25	26,549.60
TOTAL INGRESOS NETOS -->	744,045.52	8,541,322.56
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	702,442.89	4,295,182.35
OTROS GASTOS	67,196.83	823,249.19
SERVICIOS GENERALES	283,061.10	2,746,561.94
APOYOS	640.00	-760,558.02
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,053,340.82	7,104,435.46
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	55,030.62
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-31,434,668.98	-31,434,668.98
OTROS	0.00	17,997.40
TOTAL INVERSIONES	-31,434,668.98	-31,361,640.96
TOTAL DE EGRESOS	-30,381,328.16	-24,257,205.50
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	31,125,373.68	32,798,528.06
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-815,966.43	848,759.75
CUENTAS DE ACTIVO	773,462.43	1,589,406.28
PAGOS DE PASIVO	-199,594.47	-262,346.37
PATRIMONIO	31,434,668.98	31,441,004.98
TOTAL APLICADO -->	31,192,570.51	33,616,824.64
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,285,498.85	2,472,532.42
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,288,498.85	2,472,532.42
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,623,772.67	2,472,532.42
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,623,772.67	2,472,532.42



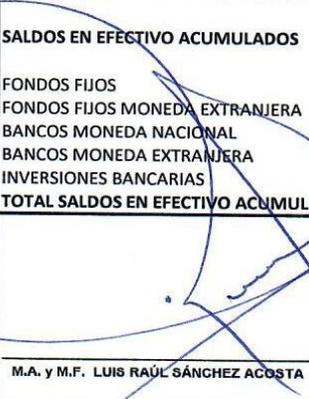
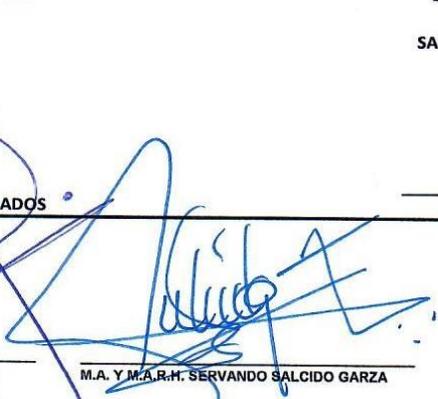
DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
M. CONSEJO TÉCNICO

M.A.P. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019			
		MENSUAL		ACUMULADO	
INGRESOS PROPIOS					
LICENCIATURA		3,150.00		748,692.00	
POSGRADO		27,795.00		1,080,065.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		30,945.00		1,828,757.00	
OTROS INGRESOS					
SERVICIOS		13,659.00		481,727.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS		11,682.99		117,509.71	
DONACIONES		171,540.00		1,138,933.94	
OTROS PRODUCTOS		13,092.56		1,284,063.74	
CONVENIOS		74,740.47		131,120.47	
TOTAL OTROS INGRESOS		284,715.02		3,153,355.36	
TOTAL DE INGRESOS		315,660.02		4,982,112.36	
BECAS Y CONDONACIONES		0		111,720.00	
TOTAL INGRESOS NETOS		315,660.02		4,870,392.36	
GASTOS DE OPERACIÓN					
SERVICIOS PERSONALES		130,000.00		511,666.66	
MATERIALES DE CONSUMO		108,235.72		748,563.48	
OTROS GASTOS		106,135.67		1,025,806.01	
SERVICIOS GENERALES		312,948.14		1,404,594.61	
APOYOS		146,822.08		729,667.43	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		804,141.61		4,420,298.19	
INVERSIONES					
MOBILIARIO Y EQUIPO		69,854.89		119,271.06	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		-12,677,450.86		-12,677,450.86	
OTROS		0		4,899.99	
TOTAL INVERSIONES		-12,607,595.97		-12,553,279.81	
TOTAL DE EGRESOS		-11,803,454.36		-8,132,981.62	
REMANENTE ENTRE INGRESO Y EGRESOS		12,119,114.38		13,003,373.98	
APLICADO A					
CAJA Y BANCOS		-154,631.50		1,886,770.73	
CUENTAS DE ACTIVO		117,285.56		-505,829.61	
PAGOS DE PASIVO		-414,854.87		-52,043.82	
PATRIMONIO		12,677,450.86		12,663,352.74	
TOTAL APLICADO		12,225,250.05		13,992,250.04	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO			SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		15,000.00		15,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
BANCOS MONEDA NACIONAL		225,085.91		420,454.41	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
INVERSIONES BANCARIAS		2,050,000.00		1,700,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO		2,290,085.91		2,135,454.41	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS			SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		15,000.00		15,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
BANCOS MONEDA NACIONAL		195,191.54		420,454.41	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		38,492.14		0	
INVERSIONES BANCARIAS		0		1,700,000.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		248,683.68		2,135,454.41	
					
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA		M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SÁLCIDO GARZA		DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE DERECHO
INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	28,560.00	553,350.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	28,560.00	553,350.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,800.00	123,500.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	1,045.14	72,617.77
DONACIONES -->	20,355.00	297,425.77
OTROS PRODUCTOS -->	4,140.00	73,062.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	27,340.14	566,605.54
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	55,900.14	1,119,955.54
BECAS Y CONDONACIONES -->	0	23,960.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	55,900.14	1,095,995.54
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	26,377.53	811,473.72
OTROS GASTOS	18,739.52	249,125.02
SERVICIOS GENERALES	663,876.05	1,822,041.82
APOYOS	-235,893.63	4,801,087.16
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	473,099.47	7,683,727.72
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	77,659.96
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-30,199,694.09	-30,199,694.09
TOTAL INVERSIONES	-30,199,694.09	-30,122,034.13
TOTAL DE EGRESOS	-29,726,594.62	-22,438,306.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	29,782,494.76	23,534,301.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-387,458.47	-5,935,140.29
CUENTAS DE ACTIVO	1,548.66	-66,651.83
PAGOS DE PASIVO	-12,550.00	-414,475.00
PATRIMONIO	30,199,694.09	30,199,694.09
TOTAL APLICADO -->	29,801,234.28	23,783,426.97
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	98,488.91	111,030.44
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	460,000.00	60,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	558,488.91	171,030.44
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	0	0
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	106,170.73	111,030.44
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	6,000,000.00	60,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,106,170.73	171,030.44

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA
CAMPOS
DIRECTOR

DR. ÓSCAR PABLO KHALIL MARLEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

PATRICIA TREVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cuenta	DEL	01	AL	31 DE DICIEMBRE DE 2019
	Periodo		Acumulado	
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA		72,180.00		262,170.00
POSGRADO		0.00		0.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		72,180.00		262,170.00
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS		541,149.00		7,000,435.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		0.00		197,785.69
DONACIONES		33,068.50		139,129.30
OTROS PRODUCTOS		0.00		31,897.00
TOTAL OTROS INGRESOS		574,217.50		7,369,246.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS		646,397.50		7,631,416.99
BECAS Y CONDONACIONES		22,420.00		75,915.00
TOTAL INGRESOS NETOS		623,977.50		7,555,501.99
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES		0.00		8700
MATERIALES DE CONSUMO		301,675.03		1,551,435.95
OTROS GASTOS		52,558.82		618,468.17
SERVICIOS GENERALES		102,059.76		2,006,988.36
APOYOS		70,094.24		267,025.47
TOTAL GASTOS DE OPERACION		526,387.85		4,452,617.95
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO		27,915.40		118,331.16
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		-12,894,140.74		-12,894,140.74
TOTAL INVERSIONES		-12,866,225.34		-12,775,809.58
TOTAL DE EGRESOS		-12,339,837.49		-8,323,191.63
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		12,963,814.99		15,878,693.62
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS		222,592.19		3,290,612.00
CUENTAS DE ACTIVO		138,760.11		398,933.68
PAGOS DE PASIVO		-118,779.83		-135,028.25
PATRIMONIO		12,773,801.34		12774852.6
TOTAL APLICADO		13,016,373.81		16,329,370.03
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO				
		SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		5,000.00		5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		29,778.40		-127,629.41
INVERSIONES BANCARIAS		4,170,611.90		4,550,611.90
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		4,205,390.30		4,427,982.49
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS				
		SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		5,000.00		5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		214,016.31		-127,629.41
INVERSIONES BANCARIAS		918,354.18		4,550,611.90
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		1,137,370.49		4,427,982.49

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R. Coma', 'RA.', 'Rau', 'J.M.F.', and others.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature: Ed. Sias O.]

DR. MARTÍN EDUARDO SIAS CASAS
 Código: GR FOR 14 Revisión: 01 BICT Fecha: 06/06/2014

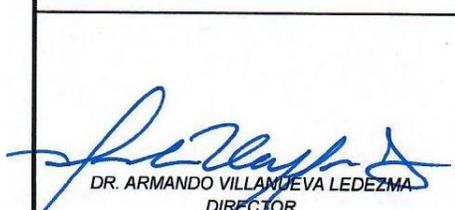
[Handwritten signature: M.E. Mariana Vargas Beltrán]

M.E. MARIANA VARGAS BELTRÁN
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature: Dra. Martha Elizabeth Chávez Reyes]

DRA. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES
 JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
	DICIEMBRE	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	4,610.00	138,503.00
POSGRADO	8,977.00	1,492,437.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	13,587.00	1,630,940.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	37,753.00	12,739,212.44
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	7,900.00
DONACIONES	5,486.31	73,151.31
OTROS PRODUCTOS	1,080.00	1,080.00
CONVENIOS	102,077.76	491,740.80
TOTAL OTROS INGRESOS	146,397.07	13,313,084.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	159,984.07	14,944,024.55
BECAS Y CONDONACIONES	3,404.00	1,533,603.36
TOTAL INGRESOS NETOS	156,580.07	13,410,421.19
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	-12,407.82	136,815.92
MATERIALES DE CONSUMO	462,962.56	5,111,306.40
OTROS GASTOS	30,308.46	944,510.78
SERVICIOS GENERALES	167,775.86	1,203,984.07
APOYOS	917,799.99	7,077,818.58
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,566,439.05	14,474,435.75
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,732.00	137,970.40
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-27,006,846.10	-27,006,846.10
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	-26,992,114.10	-26,868,875.70
TOTAL DE EGRESOS	-25,425,675.05	-12,394,439.95
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	25,582,255.12	25,804,861.14
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,033,801.72	242,839.17
CUENTAS DE ACTIVO	-238,212.44	-864,828.44
PAGOS DE PASIVO	-122,268.36	365,327.09
PATRIMONIO	27,006,846.10	27,009,095.50
TOTAL APLICADO	25,612,563.58	26,752,433.32
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	749,499.33	992,338.50
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	757,499.33	1,000,338.50
  		
DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA DIRECTOR		
M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
LIC. DEYSI AMALIA GARCIA GALVAN CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2019 AL 31-12-2019

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ -	\$ 782,327.70
POSGRADO -->	\$ -	\$ 97,760.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ -	\$ 880,087.70
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 400,110.00	\$ 6,294,022.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 9,404.18	\$ 9,404.18
ARRENDAMIENTOS		3388.46
DONACIONES -->	\$ 3,190.00	\$ 193,838.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 94,599.57	\$ 420,488.21
CONVENIOS	\$ -	\$ 1,355.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 507,303.75	\$ 6,922,495.85
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 507,303.75	\$ 7,802,583.55
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 10,909.50	\$ 106,650.40
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 496,394.25	\$ 7,695,933.15
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 370,645.94	\$ 3,836,024.77
OTROS GASTOS	\$ 65,478.53	\$ 857,494.17
SERVICIOS GENERALES	\$ 100,732.11	\$ 2,980,352.57
APOYOS	\$ 140,897.83	\$ 988,584.83
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 677,754.41	\$ 8,662,456.34
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 17,284.00	\$ 182,946.63
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-\$ 15,076,202.08	-\$ 15,076,202.08
TOTAL INVERSIONES	-\$ 15,058,918.08	-\$ 14,893,255.45
TOTAL DE EGRESOS	-\$ 14,381,163.67	-\$ 6,230,799.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 14,877,557.92	\$ 13,926,732.26
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$ 121,334.23	\$ 58,756.26
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 2,912,868.86	\$ 2,648,855.65
PAGOS DE PASIVO	-\$ 2,924,700.26	-\$ 3,028,645.24
PATRIMONIO	\$ 15,076,202.08	\$ 15,109,137.15
TOTAL APLICADO -->	\$ 14,943,036.45	\$ 14,788,103.82
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 675,569.20	\$ 544,830.79
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 89,512.67	\$ 98,916.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 769,081.87	\$ 647,747.64
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 495,478.71	\$ 544,830.79
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 89,512.67	\$ 98,916.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 588,991.38	\$ 647,747.64

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR

C.P. FELIX ANDRES ROQUE CORONA
ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA

C.P. IVONNE LECHEGA URBINA
DEPTO. CONTABILIDAD



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2019.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2019
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 01-12-2019 AL 31-12-2019
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIOS	485,777.00	13,387,577.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,335.85	162,413.87
EVENTOS	0.00	9,750.00
DONACIONES	32,386.00	272,759.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	38,986.20
TOTAL OTROS INGRESOS	505,112.85	13,871,486.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	505,112.85	13,871,486.07
BECAS Y CONDONACIONES	14,804.00	293,277.00
TOTAL INGRESOS NETOS	490,308.85	13,578,209.07
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	170,600.00
MATERIALES DE CONSUMO	2,874,840.96	6,213,970.37
OTROS GASTOS	171,631.70	2,299,731.84
SERVICIOS GENERALES	168,110.03	2,885,516.13
APOYOS	48,761.40	564,652.48
TOTAL GASTOS DE OPERACION	3,263,344.09	12,134,470.82
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,500.01	409,692.08
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-7,097,581.63	-7,097,581.63
TOTAL INVERSIONES	-7,087,081.63	-6,687,889.55
TOTAL DE EGRESOS	-3,823,737.53	5,446,581.27
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	4,314,046.38	8,131,627.80
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,341,173.25	2,297,507.25
CUENTAS DE ACTIVO	-1,215,201.22	272,018.90
PAGOS DE PASIVO	-51,172.10	765,358.84
PATRIMONIO	7,093,224.65	7,357,452.85
TOTAL APLICADO	4,485,678.08	10,692,337.84
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	238,196.79	77,752.11
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	3,775,145.74	2,594,417.17
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,013,342.53	2,672,169.28
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	364,922.18	77,752.11
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	9,739.85	2,594,417.17
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	374,662.03	2,672,169.28

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR



DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2020.

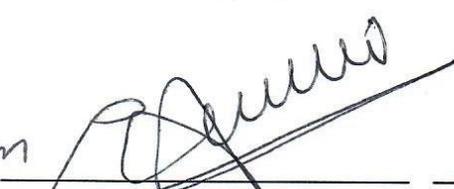
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	165,155.00	165,155.00
EVENTOS	34,000.00	34,000.00
DONACIONES	1,040.00	1,040.00
OTROS PRODUCTOS	230.00	230.00
TOTAL OTROS INGRESOS	200,425.00	200,425.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	200,425.00	200,425.00
BECAS Y CONDONACIONES	13,420.00	13,420.00
TOTAL INGRESOS NETOS	187,005.00	187,005.00
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	3,422.06	3,422.06
OTROS GASTOS	15,329.64	15,329.64
SERVICIOS GENERALES	30,796.12	30,796.12
APOYOS	143,349.34	143,349.34
TOTAL GASTOS DE OPERACION	192,897.16	192,897.16
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	192,897.16	192,897.16
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-5,892.16	-5,892.16
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-118,142.90	-118,142.90
CUENTAS DE ACTIVO	120,972.93	120,972.93
PAGOS DE PASIVO	6,607.45	6,607.45
PATRIMONIO	1,369.18	1,369.18
TOTAL APLICADO	10,806.66	10,806.66
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	745,247.55	627,104.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	745,247.55	627,104.65
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	745,247.55	627,104.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	745,247.55	627,104.65


Dr. Robert L Ransom C
Director


Lic. Lorena I Chavéz Molina
Secretaria Administrativa


M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez
Rector

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo
Secretario General

M.A. Herik Germán Valles Baca
Director Académico

M.C. Francisco Márquez Salcido
Director Administrativo

M.I. Ramón Gerónimo Olvera Neder
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.P.E.A Alfredo Ramón Urbina Valenzuela
Director de Investigación y Posgrado

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Luis Alonso Fierro Méndez
Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Centro Universitario Parral
M.E. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Artes
Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Ciencias Químicas
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho
Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph.D. Carlos Ortega Ochoa
Director